

Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa del Régimen General núm. de inscripción 26/25.166 Marcelino Fernández Vaquero figura en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formularse sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 4 de marzo de 1988.— El Tesorero Territorial.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Información pública sobre solicitud hijuela desviación del V-351 entre Burgos y Santo Domingo III.B.97

Por la empresa Autobuses HERJISA, S.A., se ha presentado solicitud

de Servicio Público de Régimen Permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Belorado y Sto. Domingo de la Calzada por Cerezo de Río Tirón, como hijuela desviación del V-351 entre Burgos y Sto. Domingo de la Calzada con hijuelas; por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se somete a información pública por plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados, previo examen del proyecto que se encuentra a su disposición en la Jefatura Provincial de Transportes de La Rioja, Avda. de Navarra, nº 26-2º, puedan formular cuantas alegaciones que en su derecho convengan.

Cumplimentado el citado precepto, se llama expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ayuntamientos de Tormantos, Leiva, Herramélluri, Villalobar de Rioja y Santo Domingo de la Calzada, así como a los concesionarios de Servicios Públicos de Transportes de viajeros por carretera, que pudieran resultar afectados por las paradas.

Logroño, 7 de marzo de 1988.— El Director Provincial, José M^a Barés Iglesias.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza de las tasas municipales por el servicio municipal de aguas del Ayuntamiento de Casalarreina, correspondientes a los semestres 1º y 2º del 1987 III.C.365

Se hace saber: Que durante los días 24 y 25 del presente mes de marzo, de 18 a 19,30 horas, y el día 26 de marzo, de 10,30 a 12 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Casalarreina, los recibos, correspondientes a las Tasas por Servicio Municipal de Aguas de los semestres 1º y 2º de 1987.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los servicios en los días y horas indicados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, nº 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes, de 16,30 a 19,30, hasta el día 2 de mayo de 1988, día en que finalizará el periodo de pago en voluntaria.

Periodo de pago: Del 15 de marzo de 1988 al 2 de mayo de 1988.

Al finalizar el periodo de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Asimismo se les advierte que no se intentará el cobro de estos recibos a domicilio.

Lo que hago público para conocimiento general.

En Casalarreina, a 14 de marzo de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Modificación del Presupuesto de 1987 III.C.361

Por Edicto aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja número 14, correspondiente al 2 de febrero de 1988, se expone al público el acuerdo de aprobación del expediente número 2/87 de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto General Municipal vigente, sin que durante el plazo legal, se haya presentado contra el mismo, reclamación alguna, quedando en consecuencia el Presupuesto de referencia modificado como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Créditos y aumento	
2	Compra de bienes corrientes y servicios	189.633
	B) Procedencia de los fondos	
	Del superávit del ejercicio anterior	189.633

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446.3 y 450.3 del R.D. 781/86.

Sojuela, 4 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.362

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de enero de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público durante el periodo de quince días para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Torrecilla, 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del Padrón municipal de habitantes III.C.363

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia a 1.1.88, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público durante quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Villanueva de Cameros, 4 de marzo de 1988.— El Alcalde, José M. Barrón Ariznavarreta.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.364

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1988, acordó aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuno durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villarroya, 8 de marzo de 1988.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso-administrativo con el número 555/87, a instancia de Don Carlos Ignacio Argomániz Estebán, Representante legal de la Empresa Mercantil Miguel Angel Berrozpe e Hijos, S.A., representada por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 1 de abril de 1987, por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición